



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 31 de Julio del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N°127A-2014-MDBSH/GM, mediante el cual la Gerencia Municipal solicita la aprobación mediante acto resolutivo la designación a la Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval, como Inspector de Obra: "Instalación De Juegos Recreativos Infantiles En 20 Localidades De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo- San Martin-San Martin" II Etapa";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, y que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, el Artículo 210° del Reglamento de la ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 184-2008-EF, indica que el Comité de Liquidación de Obra estará integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2014-MDBSH de fecha 25.06.14, se designó como Inspector de la Obra: "Instalación De Juegos Recreativos Infantiles En 20 Localidades De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo- San Martin-San Martin" II Etapa";

Que, con fecha 31.07.14 el Ing. Cinthya Jessica Alarcón Cotrina, ceso sus funciones en calidad de Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y como también Inspector de Obra: "Instalación De Juegos Recreativos Infantiles En 20 Localidades De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo- San Martin-San Martin" II Etapa";

Que, mediante Informe N° 580-A-MDBSH-GDUR-2014 de fecha 31.07.14, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, solicita la designación de un Ing. mediante acto resolutivo, como nuevo Inspector de Obra e indica que la obra se encuentra recepcionado y elaborada el Expediente Técnico de Liquidación Física y Financiera de la Obra "Instalación De Juegos Recreativos Infantiles En 20 Localidades De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo- San Martin-San Martin" II Etapa".

Que con Informe N° 127-2014-MDBSH/GM de la Gerencia Municipal solicita la designación del Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval como Inspector de Obra: Instalación De Juegos Recreativos Infantiles En 20 Localidades De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo- San Martin-San Martin" II Etapa".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo - San Martín

Que, por razones expuestas y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por La Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Gerencia Administrativa, Asesoría Legal y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval, como Inspector de Obra: Instalación De Juegos Recreativos Infantiles En 20 Localidades De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo- San Martin-San Martin" II Etapa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Miembros de la Comisión y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
[Handwritten signature]
 Luis Augusto Neira León
 ALCALDE